

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 2719

LAS CONDES, 08 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4089 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 799 de fecha 11 de Marzo del 2016 que incrementa monto del Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto N° 1733 de fecha 05 de Mayo del 2016 que reconoce al beneficiario en el punto N° 1.
- El Certificado del Depto. Asistencia Social, de fecha 05 de Julio del 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de Julio del 2016 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidios Municipales 2016" al beneficiaria, reconocido por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1733 de fecha 05 de Mayo 2016 que a continuación se indica:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	RUT	NIÑO (A)	DIRECCION	CAUSAL
1.	PAZ URZÚA VILLARROEL	[REDACTED]	AMALIA ALBERTZ URZÚA	[REDACTED]	SE RETIRA EN FORMA UNILATERAL, SIN PRESENTAR CARTA DE RENUNCIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Das. (3)
- Of. De Partes.